



**ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DE DETERMINADOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES AL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

La Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021, dispone en su artículo 10, dentro de las medidas de gestión del presupuesto, que se retendrán todos los créditos que queden disponibles como consecuencia de bajas en licitaciones, reajustes de anualidades o cualquier otro acto administrativo que libere crédito de los documentos de gestión contable en los procedimientos contractuales. La Intervención General procederá de oficio a la retención o bloqueo contable de los créditos señalados.

Como consecuencia de dicha previsión, existe un saldo de crédito retenido en el Capítulo II, programa presupuestario 121.3 Servicios de Seguridad y Protección Civil, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2021, por importe de **442.166,64 euros**, derivado de ajustes de la adjudicación de los siguientes contratos:

Nº Expediente	Nº documento contable	Importe anualidad 2021
PRE 2-2021	CONTA 2021 1100002528	133.218,73
PRE 150-2021	CONTA 2021 1100000818	270.751,29
PRE 36-2021	CONTA 2021 1100002529	2.968,65
PRE 6-2021	CONTA 2021 1100002710	35.227,97
<b>TOTAL</b>		<b>442.166,64</b>

En concreto:

- El expediente PRE 2/2021 "Explotación operativa del Centro de Emergencias 112 SOS Aragón y del Centro de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 Aragón y su Servicio de Atención a los teléfonos 061 y 112" CONMY 2020 1000000275 cuyo gasto es cofinanciado en un 50% con el Departamento Sanidad se licitó por un total de 5.144.860,64 € y ha sido adjudicado por 4.628.380,34 €. Por tanto, de la partida prevista para el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales por importe de 2.654.218,88 € ha habido una diferencia de 266.437,46 € quedando un **saldo** en la anualidad de 2021 de **133.218,73 €**.
- Expediente PRE 150-2021 "Servicio de Seguridad en los Edificios Institucionales del Gobierno de Aragón de Zaragoza, Huesca y Teruel" CONAD 2021-1000000198 se licitó por un total de 3.751.710,83 € y ha sido adjudicado por 2.759.701,38 €, habiendo una diferencia de 956.009,46 €, quedando un **saldo** en la anualidad del ejercicio 2021 de **270.751,29 €**.
- El expediente PRE 36-2021 "Redacción de las fichas municipales de Salvatierra de Escá, Aragüés del Puerto, Jasa, Borau, Biescas, Yésero y de la estación de esquí de Astún (Jaca), a incluir como anexo en la revisión del Plan Especial de Protección Civil ante sismos en la Comunidad Autónoma de Aragón, incluido en las acciones enmarcadas en el Proyecto INTERREG POCTEFA-ALERT" CONMY 2021 – 1000000031 se licitó por un total de 59.373,05 € y ha sido adjudicado por 56.404,40 €, quedando un **saldo** de **2.968,65 €**.
- El expediente PRE 6-2021 "Servicio de puesta a disposición, implantación, gestión y mantenimiento de la Plataforma de Gestión de Emergencias 112 Aragón" CONMY 2021-1000000338 de licitó por un total de 801.976,81 € y ha sido adjudicado por 717.423,52 € quedando un **saldo** en la anualidad del ejercicio 2021 de **35.227,97 €**

De otro lado, en este momento el programa presupuestario 121.3 Servicios de Seguridad y protección Civil presenta un saldo en los créditos incluidos en Capítulo II para gastos en bienes corrientes y servicios de **131.806,84€**, cantidad insuficiente para cumplir con los objetivos y



compromisos que la Dirección General de Interior y Protección Civil tiene encomendados para este ejercicio presupuestario, entre los más relevantes se encuentra el gasto en el servicio de seguridad en los edificios institucionales del Gobierno de Aragón y el gasto en el Servicio de explotación operativa del centro de emergencias SOS Aragón y su servicio de atención al teléfono de emergencias 112. En concreto, tal como se detalla en la solicitud de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, de fecha 9 de septiembre de 2021, existen **pagos pendientes** con la empresa adjudicataria del servicio de seguridad de los edificios institucionales del Gobierno de Aragón “Compañía de Vigilancia Aragonesa S.L. (COVIAR)” por importe de **430.000,54€** correspondientes a las facturas de febrero a mayo inclusive y, con la empresa adjudicataria del servicio de explotación operativa del centro de emergencias SOS Aragón y su servicio de atención al teléfono de emergencias 112, “FERROVIAL SERVICIOS S.L.”, por importe de **292.120,39€** correspondientes a las facturas presentadas de marzo a mayo inclusive.

El apartado cuarto, del artículo 10 de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021, establece que excepcionalmente, la persona titular del Departamento de Hacienda y Administración Pública podrá autorizar la disponibilidad de los créditos retenidos cuando esté justificado, atendiendo a su naturaleza y finalidad.

Por todo lo expuesto, vista la solicitud presentada por la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, de fecha 9 de septiembre de 2021, y en virtud de lo establecido en el apartado cuarto del artículo 10 de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021, por el que se habilita al Consejero de Hacienda y Administración Pública para autorizar excepcionalmente el desbloqueo de determinados créditos teniendo en cuenta su naturaleza y finalidad de acuerdo con el procedimiento aprobado al efecto,

#### ACUERDO

**Primero:** Autorizar la **disponibilidad de los créditos por un importe total de 442.166,64 euros**, del Capítulo II del programa 121.3 Servicios de Seguridad y Protección Civil del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2021, permitiendo que no se retengan los saldos de crédito derivados de los procedimientos de contratación indicados, que se destinarán a las actuaciones expresamente señaladas en esta Orden.

**Segundo:** Mantener la retención del resto de los créditos en dicho programa, que excedan de la cantidad referida en el apartado primero de esta Orden, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021, por el que se dispone la retención de determinados créditos del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.

**Tercero:** Dar traslado de la presente Orden al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería.

**Cuarto:** Dar traslado de la presente Orden a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 55 de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.

**Quinto:** Publicar la presente Orden en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón en aplicación del artículo 62 de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Consejero de Hacienda y Administración Pública  
CARLOS PÉREZ ANADÓN